UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Contrato CD N° 01/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ELECTRIMAX** con **RUC Nº 5.453.846-7,** domiciliada en Carlos Antonio López c/ Fernando de la Mora, Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ariel Reinaldo Candado**, con Cédula de Identidad N° 5.453.846, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluída

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.471.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°102/2022 de fecha 07 abril del 2022.

Ariel R.C
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción de Articulo	ARIEL REINALDO CANDADO OFERENTE Nº 1				
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU**					**1.148.000**
1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
1.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	577.000	577.000
1.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	156.000	156.000
1.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
1.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	118.000	118.000
1.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	143.000	143.000
2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**					**1.286.000**
2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	59.000	59.000
2.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	651.000	651.000
2.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
2.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	62.000	62.000
2.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	132.000	132.000
2.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
3	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU**					**1.423.000**
3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	676.000	676.000
3.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
3.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
3.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	71.000	71.000
3.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	180.000	185.000
4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU**					**973.000**

Ariel R.C
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453646-7

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
4.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	437.000	437.000
4.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	127.000	127.000
4.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	53.000	53.000
4.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	119.000	119.000
4.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	124.000	124.000
5	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48000 BTU**					**1.522.000**
5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	76.000	76.000
5.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	775.000	775.000
5.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	153.000	153.000
5.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	74.000	74.000
5.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	73.000	73.000
5.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
5.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	206.000	206.000
6	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60000 BTU**					**1.689.000**
6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
6.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	862.000	862.000
6.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
6.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	102.000	102.000
6.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	82.000	82.000
6.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	183.000	183.000
6.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	230.000	230.000
TOTAL						**8.041.000**

MONTO MÍNIMO	Gs.	20.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs.	40.000.000

Total: 40.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de veinte millones y el monto máximo es de cuarenta millones.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs.40.000.000 (cuarenta millones)

Ariel R.C
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Daniel Cortaza Encargado del Departamento de Servicios Generales

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Ariel R.C
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los veintisiete días del mes abril del año dos mil veintidós.

Ariel R C

SR. ARIEL REINALDO CANDADO
Propietario
Electrimax

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú